

MVOTMA

W

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

Expte.05702/2012

Montevideo, 22 OCT 2012

A.D.282/2012

VISTO: la solicitud de la empresa FERRAZ MAJFUD HUGO OMAR, RUT 80152780015, de no ampararse a la Ley 18.795 y su decreto reglamentario, así como la comunicación de tal extremo a la Dirección General Impositiva;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 178/2012 de fecha 6 de agosto de 2012, se declaró promovido el proyecto presentado por dicha empresa, consistente en el Reciclaje de un inmueble generando dos viviendas de interés social, padrón 385 de la localidad catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, sito en la calle Lavalleja N° 548 esquina Luis A. de Herrera;

II) que con fecha 6 de setiembre de 2012 la referida empresa solicitó de revocación de la declaratoria promocional otorgada, presentada por la empresa unipersonal promovida, basada en motivos personales;

CONSIDERANDO: que la Oficina del Inversor informa que dicha empresa no ha sido objeto de exoneración alguna, habiendo presentado la empresa declaración jurada en tal sentido, por lo que la Comisión Asesora de Inversión en Vivienda de Interés Social recomienda revocar dicho acto administrativo;

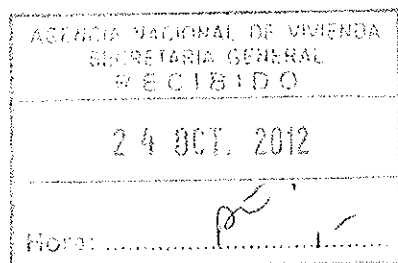
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011, el Decreto N° 355/011 y lo expuesto precedentemente,

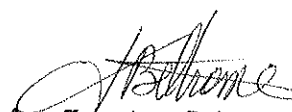
EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Revócase, a solicitud del interesado, la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 178/2012 de fecha 6 de agosto de 2012, al proyecto de inversión presentado por la empresa FERRAZ MAJFUD HUGO OMAR, RUT 80152780015.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y, de corresponder, a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional, cumplido comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



  
**Arq. Francisco Beltrame**  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente